

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6722 PANIFICADORA DEL NERVIÓN, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PASTELERÍA Y REPOSTERÍA SEGUNDO, S.L.
Y PANIFICADORA DEL NERVIÓN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Se hace público que la Junta General de accionistas de "Panificadora del Nervión, Sociedad Anónima", celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de "Panificadora del Nervión, Sociedad Anónima", mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades "Pastelería y Repostería Segundo, Sociedad Limitada" y "Panificadora del Nervión, Sociedad Limitada", y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 25 de febrero de 2010.

No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los accionistas, ni obligacionistas. Los acreedores y accionistas de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Llodio (Vizcaya), 22 de marzo de 2010.- Los Administradores mancomunados de la compañía, don Aitor Mimenza Arteagoitia y doña Ibone Mimenza Arteagoitia.

ID: A100021626-1